



DECRETO N° 887/2015

CHIGUAYANTE, 09 ABR 2015

VISTOS: Estos antecedentes; El Oficio N° 513/2015 del Director de Desarrollo Comunitario, DIDECO, de fecha 06 de Abril de 2015, en la cual solicita autorización para cerrar calle Nueva Palena, con la finalidad de realizar actividad Municipal denominada "**Lanzamiento Regional de la Oferta Programática 2015**" en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:**
- 1) Autorícese a la Municipalidad de Chiguayante, el cierre de la calle Nueva Palena, el día 08 de Abril de 2015, entre las 10:00 y la 13:00 horas.
 - 2) La Municipalidad de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas para evitar accidentes de los participantes y espectadores.
 - 3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/JAE/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 09 ABR 2015... HORA... 10:00

PROCEDENCIA... Alcaldía...

FIRMA... *[Signature]*...